

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00853

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la demandada Transportes Panamericanos SA (C 3), de conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, y según lo dispuesto en auto de la misma fecha que señaló la extemporaneidad de la contestación de la demanda, el Despacho resuelve,

RECHAZAR el llamamiento en garantía efectuado por la citada sociedad demandada, convocando a la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(6)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 77
fijado el 16 de AGOSTO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e51cffb16a4fcdc7493bf43f2802121934c6a8dba9b42133a2b1fccca19b9cbe

Documento generado en 12/08/2022 04:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>